



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de junio de 1995, a la doctora Patricia Valeria Arechaga en su carácter de "relatora" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Sala M" (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Heubelenberg

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994